

REVISTA JUDICIAL

C8

19 DE MAYO DE 2009
QUITO, ECUADOR

BENALCAZAR.- JUEZ(S)

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Quito, 09 de Abril del 2009.- Certifico.
LCDO. FERNANDO NARANJO
FACTOS
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./22032

REMATES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
LA R. DEL E.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA SE LLEVARA A EFECTO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE

JUICIO EJECUTIVO No. 304-2007-RB
DEPOSITARIO JUDICIAL: DR. LUIS ENRIQUE ARIAS

El inmueble cuyo avalúo se ordena, se identifica como el lote N° 1, que se encuentra localizado en la calle Sucre, al Occidente de la Avda. Manuel Córdova Galarza sin número, sector urbano de la jurisdicción de la Parroquia Pomasqui del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.-

LINDEROS Y DIMENSIONES
NORTE: Con propiedad del Sr. Crispiano Arroyo, en 790 m.

SUR: Con la calle Sucre en 790 m.

ESTE: Con Lote N° 2 de propiedad del Sr. Edmundo Vinicio Guzmán y Ana María Páñez, en 13.00 m.

OESTE: Con propiedad de Cecilia Páñez Hoy Edgar

200 c/m2, lo que da un valor total de USD 16.000,0
AVLÚO TOTAL DEL INMUEBLE USD 21.736,00
SON: VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES AMERICANOS.
SE RECIBIRAN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE

en color caoba, el avalúo es de UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 1.120,00).
JUEGO DE COMEDOR MESA DE MADERA Y 6 SILLAS EN COLOR HABANO.
2. Un juego de comedor compuesto de una mesa grande ovalada de madera enchapada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRENDEDORES DE NEGOCIOS ERGONPLUS S.A.

La compañía EMPRENDEDORES DE NEGOCIOS ERGONPLUS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.Q.IJ.001705 de 24 de Abril de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Acciones 4.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$8.000,00

3.-OBJETO.-El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA GERENCIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA.....

Quito, 24 de Abril de 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

A.A./22030

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público que SETOTIP S.A. absorbió a MACBRESA S.A.; cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha; aumentó su capital suscrito en \$ 1'859.086,00; fijó su nuevo capital autorizado; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 2 de diciembre del 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001651 de 22 de abril del 2009; a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción del cambio de domicilio puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los siguientes artículos:

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: ... B) Fomentar y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación; C) La importación, exportación, elaboración, compra, venta comercialización, intermediación de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; D) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados."

"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país."

"ARTICULO QUINTO.- a) El capital social autorizado de la compañía es de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4'000.000); b) El capital social suscrito de la compañía es de (\$ 2'044.758,00) dos millones cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América dividido en 2'044.758 acciones nominativas de un valor de un dólar cada una ..."

Quito, 22 de Abril de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/1575cc